



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 117

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA JUAN ARIZA SIERRA RADICADO
BAJO EL NUMERO 47 001 25 02 000 2021 00110 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE
DE 2021 QUE A SU TENOR DISPONE:**

De conformidad con lo normado en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se dispone la APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra del abogado **JUAN ALBERTO ARIZA SIERRA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 12.537.851 y tarjeta profesional número 35.864 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, como consecuencia se dispone lo siguiente:

1.- **Fijar el 6 de julio de 2022 a las 10:00 am** como fecha y hora para adelantar audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

2.- Líbrense las citaciones por el medio más eficaz al abogado **JUAN ALBERTO ARIZA SIERRA**, a las direcciones que reposen en las diligencias o en las consignadas en el Registro Nacional de Abogados.

3.- Adviértase a la disciplinable que es obligatoria su presencia y la de su defensor si lo tuviere a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

4.-Enterar al Ministerio Público de la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

5.-Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley 1123 de 2007.

6.- Citar a los quejosos **ALBA SANCHEZ GUITIERREZ, GILBERTO ANTONIO BRITO PEREZ, MANUEL ANTONIO BRITTO PEREZ y JULIO MANUEL BARLIZA MARTINEZ**, así como a su apoderado, doctor **LEONARDO FABIO AVENDAÑO ROLONG**, en las direcciones reportadas en la queja.

7.- Se ordena que por Secretaría se deje expresa constancia de la real y efectiva entrega - recibo a sus destinatarios de los oficios-citas que se libren, y/o de la real y efectiva remisión que por correo se haga de los mismos, todo para que obre como constancia en el expediente. Lo anterior bajo el control y responsabilidad del Secretario, además del empleado directamente encargado de tramitar las citas y convocatorias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA.**
MAGISTRADA

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY TRES (03) de JUNIO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el SIETE (07) DE JUNIO de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial